



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

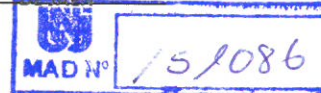
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 032-2020-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020



VISTO: Proveído N° 470 de fecha 28 de febrero del 2020, Oficio N° 189-2020-UNJ-P/DGA, Carta N° 189-2020-UNJ-P/DGA de fecha 27 de febrero del 2020, carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Resolución Presidencial N° 006-2019-UNJ de fecha 15 de enero del 2019, se designa al C.P.C. Juan Antonio Verástegui Mauricci como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desarrollará a partir del 16 de enero del 2019.

Que, con Oficio N° 189-2020-UNJ-P/DGA, el Director General de Administración de la UNJ, comunica la renuncia del CPC Juan Antonio Verastegui Mauricci al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, según Carta N° 009-2020-UNJ-ORH/JAVM de fecha 24 de febrero del 2020.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 470, autoriza proyectar resolución que acepta la renuncia del CPC Juan Antonio Verastegui Mauricci al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, cesando en sus funciones el día 28 de febrero del 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

1° Aceptar la renuncia del CPC Juan Antonio Verastegui Mauricci al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, cesando en sus funciones el día 28 de febrero del 2020, agradeciendo por sus servicios prestados en dicha dependencia.

2° Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente